



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 570-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 593-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 07 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1103;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 278-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 03 de agosto del 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Director de Investigación, solicita aprobación de las Bases del II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención del Título Profesional - UNIA 2026;

Que, mediante CARTA N° 593-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N° 034-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de agosto de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, 2026 - UNIA" (...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 08 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 034-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de agosto de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 034-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de agosto de 2026, que resolvió en su "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, 2026 - UNIA", a fin de impulsar la conclusión de la formación profesional de los graduados de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 570-2026-UNIA-CU

Intercultural de la Amazonía, mediante el financiamiento competitivo de proyectos de tesis, promoviendo la generación de conocimiento científico y tecnológico de alto valor".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 034-2026-UNIA-VRI

Yarinacocha, 03 de agosto del 2026.

VISTO:

La CARTA N° 278-2026-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 03 de agosto del 2026, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación de las "Bases del II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional, 2026 – UNIA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 498-2026-UNIA-CU, de fecha 14 de julio del 2026, se aprueba el Reglamento modificado para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i –UNIA 2026.

Que, con CARTA N° 278-2026-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 03 de agosto del 2026, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación de las "Bases del II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional, 2026 – UNIA", elaborado de acuerdo al Reglamento modificado para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i-UNIA 2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las "**BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, 2026 – UNIA**", a fin de impulsar la conclusión de la formación profesional de los graduados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, mediante el financiamiento

La primera universidad intercultural del Perú



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 034-2026-UNIA-VRI

competitivo de proyectos de tesis, promoviendo la generación de conocimiento científico y tecnológico de alto valor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD



Ancestros, Diana Riesco-Lind, 2024, técnica mixta sobre lienzo, 90cm x 110cm

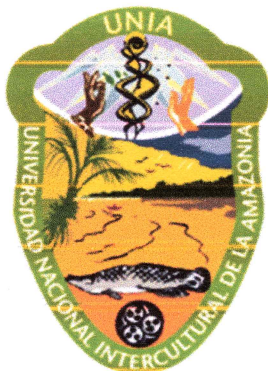
BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA



Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX – 2026 - UNIA-CU

AGOSTO - 2026

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
		Página 2 de 37	



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 – UNIA

*Propuesto y desarrollado por la Dirección de Institutos de
Investigación*

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
		Página 3 de 37	

**BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
PROFESIONAL – 2026 - UNIA**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX – 2026 – UNIA – CU

BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 – UNIA		
Elaboración y Revisión 1	Revisión 2	Aprobación
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Mg. Edilberto Valencia Salazar Director de Institutos de Investigación. Fecha: 03/08/2026	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís Vicerrector de Investigación Fecha: 03/08/2026	Consejo Universitario Fecha: 05/08/2026



CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Actualización	Motivo
01	05 de agosto de 2026	-	-
02			
03			

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 4 de 37	

INDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	6
1.1.	Marco legal	6
1.2.	Glosario.....	6
1.3.	Bases del concurso	7
1.4.	Objetivos	8
1.4.1.	Objetivo general.....	8
1.4.2.	Objetivos específicos.....	8
1.5.	Financiamiento.....	9
1.6.	Estructura presupuestal financiable o valorizado.....	11
1.7.	Líneas de investigación.....	13
1.8.	Escuelas profesionales por facultad	14
1.9.	Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.....	14
1.9.1.	Requisitos y documentos a presentar.....	14
1.10.	Cronograma	16
1.11.	Consulta.....	16
1.12.	Proceso.....	16
1.13.	Publicación de resultados	18
1.14.	Otorgamiento de la subvención	18
1.15.	Periodicidad de beneficios y penalidades	19
1.16.	Rendición de gastos.....	20
2.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	20
2.1.	Proceso de monitoreo y seguimiento.....	20
2.2.	Obligaciones del asesor.....	21
2.3.	Obligaciones del tesista	21
2.4.	Cancelación de Proyectos	22
3.	INFORME FINAL.....	23
4.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	23

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		
	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026	
	Página 5 de 37		

ANEXO 1	24
ANEXO 2	25
ANEXO 3	27
ANEXO 4	29
ANEXO 5	30
ANEXO 6	31
ANEXO 7	32
ANEXO 8	33
ANEXO 9	34
ANEXO 10	35



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 6 de 37	

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. N° 31224
- ✓ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- ✓ Ley del CONCYTEC N° 28613
- ✓ Ley de Canon y sus modificatorias N° 27506
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- ✓ Resolución Viceministerial N° 017 – 2026 – MINEDU. Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, en el marco del artículo 76 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- ✓ Estatuto de la UNIA.
- ✓ Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO
- ✓ Resolución N° 450 - 2022 - UNIA – CO, que aprueba el Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 236 – 2022 – UNIA – CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 401 – 2018 – UNIA – CO que aprueba el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
- ✓ Resolución que aprueba el Reglamento Modificado para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2026.

1.2. Glosario

- ✓ **Actividades Académicas y de Investigación Formativa de Estudiantes y Graduados de Pregrado:** Son aquellas actividades que desarrolla el graduado y/o estudiante de pregrado, que fortalecen su formación académica y de investigación formativa. Estas incluyen: Estancias y/o pasantías, Cursos, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres, Otras

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
		Página 7 de 37	

actividades con fines académicos vinculadas a la investigación. Estas actividades se desarrollan en el marco del artículo 48 de la Ley N° 30220.

- ✓ **Tesis:** Son aquellas actividades que desarrollan los graduados con el fin de obtener el título profesional según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ **Estudiantes de Pregrado:** Son aquellos estudiantes que, habiendo concluido los estudios en el nivel de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella, según el artículo 97 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Graduados:** Personas que han obtenido el Grado de Bachiller por la UNIA y que, al momento de la convocatoria, no cuentan con el Título Profesional.
- ✓ **Subvenciones Económicas:** Son los recursos económicos que otorgan las universidades públicas a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de tesis o trabajo, según corresponda, para obtener el título profesional a nivel de pregrado. Estas subvenciones se otorgan con cargo a los recursos disponibles del presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185.
- ✓ **Tesis experimental:** Es aquella que implica la manipulación y control de variables en un entorno específico para observar sus efectos, generalmente mediante experimentos de laboratorio, pruebas de campo o estudios controlados, con el fin de validar hipótesis mediante el análisis de datos obtenidos de manera directa.
- ✓ **Tesis no experimental:** Se basa en la observación y análisis de fenómenos sin intervenir en ellos, utilizando datos existentes, encuestas, estudios de casos o análisis documentales para describir, correlacionar o explicar una realidad sin manipular variables.
- ✓ **Criterios de Evaluación:** Son los parámetros establecidos para valorar y seleccionar las tesis que recibirán la subvención. Incluyen aspectos como la relevancia y originalidad del tema, el rigor metodológico, el impacto en la comunidad académica y local, la viabilidad del proyecto y la coherencia en la planificación de actividades. Estos criterios garantizan la transparencia y objetividad en la asignación de los fondos.

1.3. Bases del concurso

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), en el marco de su Política de Fortalecimiento de la Investigación y en estricta aplicación del *Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el*

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 30.11.2026
	Página 8 de 37		

Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2026, pone a disposición de la comunidad universitaria las presentes Bases del **II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención del Título Profesional – 2026**.

Este instrumento normativo establece las condiciones, requisitos, criterios y el procedimiento integral para la postulación, evaluación, selección y asignación de recursos económicos a los proyectos de tesis de los graduados de la UNIA. La convocatoria se concibe como un mecanismo estratégico para fortalecer las competencias investigativas, impulsar la generación de conocimiento científico y tecnológico, y fomentar la producción intelectual de alto impacto, priorizando aquellas propuestas que, desde un enfoque intercultural y de sostenibilidad, aborden problemáticas y potencialidades de la Amazonía peruana, en concordancia con las líneas de investigación institucionales.

El proceso se rige por los principios de transparencia, mérito, equidad y eficiencia, asegurando que los recursos públicos destinados a la subvención sean asignados a las propuestas de mayor calidad y pertinencia, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (I+D+i) para el año fiscal 2026.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Impulsar la conclusión de la formación profesional de los graduados de la UNIA mediante el financiamiento competitivo de proyectos de tesis, promoviendo la generación de conocimiento científico y tecnológico de alto valor, que responda a los desafíos y oportunidades del desarrollo sostenible, la interculturalidad y la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, consolidando así el rol de la universidad como un actor clave en la transformación positiva de su entorno.

1.4.2. Objetivos específicos

- OE1. Priorizar y respaldar económicamente propuestas de tesis que se encuentren estrictamente alineadas con las líneas y sublíneas de investigación institucionales, asegurando su pertinencia y contribución al conocimiento regional.
- OE2. Potenciar las competencias investigativas de los graduados y sus asesores, fomentando la aplicación de metodologías rigurosas, el cumplimiento de los principios de ética en la investigación y la excelencia académica en la elaboración de las tesis.

- OE3. Garantizar el acceso a recursos materiales, insumos y servicios especializados que resulten indispensables para la ejecución exitosa de la investigación, facilitando tanto los diseños experimentales como los no experimentales.
- OE4. Estimular la socialización y difusión de los hallazgos y productos de la investigación, promoviendo la participación en eventos académicos y la publicación en revistas indexadas o especializadas, con el fin de visibilizar el conocimiento generado en la UNIA.
- OE5. Incrementar la producción científica institucional y el número de graduados que culminan su proceso de titulación, contribuyendo a la medición de impacto de la investigación universitaria y a la solución de problemáticas con pertinencia territorial amazónica.



1.5. Financiamiento

El presente concurso se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la UNIA, provenientes de las fuentes habilitadas para el año fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en el numeral 76.1 del artículo 76 de la Ley N° 32513 y el Artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2026.

1.5.1. Clasificación Programática del Gasto

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 del reglamento, los gastos derivados de la presente subvención se imputarán a la siguiente clasificación programática exclusiva para graduados:

Elemento Programático	Código / Descripción
Categoría Presupuestal	9002 - Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)
Producto	3999999 - Sin producto
Actividad	5000438 - Apoyo a la Comunidad
Finalidad	0349211 - Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de graduados
Partida de Gasto	2.5.3.1.1.99 (Subvenciones financieras a "otras personas naturales")

Importante: Queda estrictamente prohibida la imputación de estos gastos a la partida 2.5.3.1.1.1 (destinada a estudiantes de pregrado), conforme a lo establecido en el

Artículo 9 del reglamento. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidad administrativa, civil y/o penal para el funcionario o servidor que autorice, ejecute o valide el gasto indebido.

1.5.2. Asignación Presupuestal Global

El monto total asignado para la presente convocatoria asciende a **S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles)**, correspondiente al presupuesto semestral destinado a tesis para la obtención del título profesional, según lo establecido en el Artículo 14 del reglamento antes mencionado.

1.5.3. Distribución por Escuelas Profesionales

El presupuesto será distribuido entre las Escuelas Profesionales participantes, asignándose un techo presupuestal máximo de **S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles)** por cada una. La asignación se efectuará conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Facultad	Presupuesto Máximo Asignado
Educación Inicial Bilingüe	Facultad de Educación Intercultural y Humanidades	S/ 19,000.00
Educación Primaria Bilingüe	Facultad de Educación Intercultural y Humanidades	S/ 19,000.00
Ingeniería Agroindustrial	Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	S/ 19,000.00
Ingeniería Agroforestal Acuícola	Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	S/ 19,000.00
TOTAL		S/ 76,000.00

1.5.4. Montos de Financiamiento por Tipo de Tesis

Los recursos se otorgarán por proyecto, diferenciando el financiamiento según la naturaleza de la investigación, en concordancia con el Artículo 14 del reglamento:

N°	Tipo de Investigación	Monto por Proyecto
1	Tesis experimental	S/ 6,000.00
2	Tesis no experimental	S/ 4,000.00

1.5.5. Criterios de Asignación

- ✓ La distribución de los fondos se realizará por **estricto orden de mérito**, conforme a los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación, hasta agotar el techo presupuestal asignado a cada Escuela Profesional.

- ✓ En caso de que una Escuela Profesional no cubra la totalidad de sus vacantes, los recursos remanentes podrán ser reasignados a otras Escuelas que cuenten con postulantes elegibles y hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo establecido en la Disposición Final Primera del reglamento.
- ✓ La selección de los proyectos ganadores considerará tanto la calidad de la propuesta como la disponibilidad presupuestal, asegurando la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

1.5.6. Plazo de Ejecución

- ✓ El plazo de ejecución de cada proyecto de tesis es de **seis (06) meses**, contados a partir de la fecha de emisión de la Resolución de aprobación por el Consejo Universitario.
- ✓ El seguimiento y monitoreo se realizará en **dos (02) trimestres**, conforme a lo establecido en el Artículo 57 del reglamento y los numerales 2.1 y 2.2 de las presentes bases.
- ✓ Excepcionalmente, y previa opinión favorable del Instituto de Investigación y conformidad del Vicerrectorado de Investigación, se podrá solicitar una ampliación del plazo por razones debidamente justificadas, sin que esta exceda lo establecido en el Artículo 26, inciso c del reglamento.

1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado

La propuesta de tesis deberá incluir un presupuesto detallado y un cronograma de ejecución valorizado, estructurados en función del plazo máximo de seis (06) meses establecidos para el desarrollo del proyecto. El formato para la presentación del presupuesto y cronograma se adjunta en el Anexo 4 de las presentes bases.

El documento presupuestal, que será presentado durante la postulación con la firma, huella digital y datos completos del postulante, constituirá, una vez adjudicada la subvención, el Plan Operativo y Financiero de la tesis. Este plan servirá como instrumento base para el seguimiento técnico y la rendición de gastos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2026.

Los gastos elegibles para financiamiento son aquellos directamente relacionados con la ejecución y finalización de la investigación, conforme al Artículo 11, inciso a del reglamento. A continuación, se detallan las partidas presupuestales autorizadas:

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 12 de 37	

Partida	Descripción	Observaciones
a. Servicios de laboratorio, alquiler de equipos y acceso a centros de cómputo	Incluye el uso de infraestructura especializada, equipos de medición, análisis y procesamiento de datos que sean necesarios para la investigación.	Debe estar directamente vinculado a la metodología y objetivos específicos de la tesis.
b. Servicios técnicos y mantenimiento de equipos	Comprende los costos asociados al mantenimiento, calibración y operación de equipos, así como la contratación de servicios técnicos especializados.	Aplica únicamente para equipos directamente vinculados al proyecto y no exceder el 40% del total.
c. Transporte, alimentación, alojamiento y movilidad	Gastos de transporte local, regional o nacional; movilidad fluvial o terrestre; alimentación y alojamiento, exclusivamente vinculados al trabajo de campo o levantamiento de información.	Debe estar debidamente sustentado en el proyecto y no exceder el 40% del total.
d. Asesoría, asistencia técnico-metodológica y capacitaciones	Honorarios o gastos asociados a la contratación de servicios de asesoría especializada, asistencia metodológica y capacitaciones vinculadas con el objeto de estudio.	No aplica para el asesor principal del proyecto, quien actúa en el marco de sus funciones académicas.
e. Participación en eventos académicos nacionales	Gastos para la presentación de avances o resultados de investigación en congresos, seminarios, simposios u otros eventos académicos de carácter nacional.	La participación debe estar orientada a la difusión de resultados (entregable obligatorio).
f. Implementación de medidas de protección ambiental y de seguridad	Adquisición de implementos de seguridad, equipos de protección personal, protocolos de bioseguridad y acciones de mitigación ambiental requeridas por la investigación.	Es obligatorio en investigaciones experimentales o de campo que involucren riesgos o impacto ambiental.
g. Material bibliográfico, insumos de laboratorio y software especializado	Adquisición de materiales de escritorio, insumos de laboratorio, material bibliográfico (libros, artículos, bases de datos), software especializado, herramientas y otros insumos esenciales para la ejecución de la investigación.	Debe estar directamente vinculado a la metodología y objetivos específicos de la tesis.

Para la ejecución del proyecto de investigación no son financiables los siguientes conceptos:

- ✓ Remuneraciones o retribuciones al tesista o asesor.
- ✓ Gastos administrativos particulares o servicios básicos (luz, agua, telefonía, internet).

- ✓ Activos fijos no esenciales o no vinculados directamente a la tesis.
- ✓ Equipos de alto costo, efímeros, no sostenibles o no disponibles en el mercado nacional.
- ✓ Contratación de servicios para análisis estadísticos.
- ✓ Tecnologías o equipamiento con impacto negativo en el ambiente o la salud pública.
- ✓ Alquiler de terrenos, compra de inmuebles.
- ✓ Adquisición de bienes usados. (Compra de equipos, materiales e insumos usados).
- ✓ Servicios que sean parte de la capacidad técnica y profesional del tesista.
- ✓ Estudio de mercado o elaboración de planes de negocio.
- ✓ Pagos por subvención, estipendios u honorarios a docentes internos o externos.

1.7. Líneas de investigación

Las áreas y líneas de investigación a financiar se consignan en la Resolución N° 236-2022-UNIA-CO.

Áreas	Líneas de investigación	Descripción de las líneas de investigación
Ingeniería	Tecnología post cosecha	Desarrollo de tecnologías para el manejo y la conservación de productos agroindustriales.
	Transformación de recursos y residuos agroindustriales	Investigación e innovación para la transformación de los recursos y residuos agroindustriales.
	Etnobotánica	Estudio de las relaciones entre las plantas y las comunidades, cómo se relacionan y cómo influyen las plantas en el desarrollo de las culturas.
	Manejo de bosques y cuidado del medio ambiente	Desarrollo de sistemas para el manejo de bosques y cuidado del medio ambiente.
	Procesos de transformación de recursos hidrobiológicos	Investigación e innovación para la transformación de los recursos y residuos hidrobiológicos
	Fito farmacología	Extracción, análisis, cuantificación de componentes, estudios preclínicos y desarrollo de productos de plantas medicinales.
Humanidades	Innovación pedagógica intercultural	Investigación e innovación con enfoque intercultural de los procesos de aprendizaje, de enseñanza y del desarrollo docente.
	Lengua, cultura e identidad	Estudio de los productos socioculturales para facilitar la interacción con otras culturas a partir de su identidad cultural y el desarrollo de su lengua.
	Interculturalidad, desarrollo comunitario y social	Estudio de la diversidad cultural, con la finalidad de generar cambios que conduzcan a la cohesión social y la convivencia

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 14 de 37

1.8. Escuelas profesionales por facultad

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- ✓ Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- ✓ Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola

1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.

El presente concurso de subvención de tesis se desarrollará en dos etapas: preselección y selección, orientadas a verificar la elegibilidad documental, la calidad del proyecto y la evaluación meritocrática de las propuestas, conforme a lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2026.

1.9.1. Requisitos y documentos a presentar.

- a. Ser egresado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), con grado de bachiller obtenido a partir de enero de 2025, y que hasta la fecha de la convocatoria no cuente con título profesional.
- b. Se priorizarán las postulaciones que cuenten con Proyecto de Tesis aprobado o designación de asesor mediante Resolución Decanal, siempre que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio establecido en las presentes bases.
- c. El proyecto de tesis deberá estar enmarcado en las líneas de investigación priorizadas de la UNIA, conforme a la Resolución N° 236-2022-UNIA-CO.
- d. Los proyectos serán redactados en los formatos para proyectos de tesis de sus respectivas facultades. Detallados el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía en el Resolución N° 401 – 2028 – UNIA – CO de fecha 4 de julio de 2018.
- e. El Proyecto de tesis para la obtención de título profesional es un trabajo de investigación individual.
- f. El docente asesor deberá estar registrado en CTI Vitae, vinculado a ORCID y con filiación institucional a la UNIA.
- g. No serán elegibles las postulaciones en las que el tesista tenga deudas pendientes o incumplimiento de informes previos con la UNIA y/o el VRI.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 15 de 37	

- h. No serán elegibles los proyectos de tesis que superen el límite del 24% de plagio según el Artículo 81 del Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual – UNIA aprobado con Resolución N° 450 –2022 - UNIA – CO.
- i. Presentar la carpeta de postulación que contiene:
- Solicitud de subvención para tesis (Anexo 1)
 - Proyecto de tesis, que debe presentarse de acuerdo al formato que se adjunta en (Anexo 2), este proyecto debe ser evaluado de acuerdo al formato de evaluación (Anexo 3) por la Unidad de Investigación de cada Facultad respectiva.
 - Adicional al proyecto, los postulantes deben adjuntar el Plan Operativo según (Anexo 4).
 - Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto de tesis. (Anexo 5).
 - Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación (Anexo 6).
 - Declaración jurada de originalidad de la investigación (Anexo 7).
 - Carta de compromiso de informar culminación del proyecto (Anexo 8).
 - Declaración Jurada Única (Anexo 9)
 - Carta de compromiso del asesor del proyecto de tesis
 - CTI vitae y ORCID del asesor con afiliación a la UNIA (verificación en línea).
 - Copia de constancia de egresado o grado de bachiller.
 - Copia de resolución de aprobación del proyecto emitido por la facultad respectiva, máximo con dos (2) meses de antigüedad, calculados desde la fecha de emisión de resolución donde aprueban las Bases de la convocatoria. (Opcional, pero priorizable).
- j. Todos los documentos deberán presentarse por Mesa de Partes de la UNIA y en formato digital PDF, dirigidos al Vicerrectorado de Investigación
- k. La falta de un documento en la carpeta de postulación significará la exclusión de la postulación en este proceso de concurso de subvención de tesis.
- l. Todos los documentos deben ser subidos en formato PDF, con excepción del Anexo 4, el cual debe ser presentado en formato Excel (.xlsx o .xls).
- m. Como parte del proceso de evaluación, se incluye una fase de sustentación oral del proyecto de tesis, conforme al Artículo 22, inciso d del reglamento. En esta fase, el postulante deberá exponer los aspectos centrales de su propuesta y absolver las consultas formuladas por los evaluadores. La evaluación oral



formará parte del puntaje final, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el Anexo 3 de las presentes bases.

1.10. Cronograma

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	03 de agosto de 2026
Integración de bases	7 de agosto de 2026
Cierre de convocatoria	30 de agosto de 2026
Evaluación de propuestas	Hasta el 4 de septiembre de 2026
Publicación de resultados VRI	4 de septiembre de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	7 de septiembre de 2026

1.11. Consulta

Las consultas sobre las bases del concurso, la elaboración del presupuesto y los lineamientos para la presentación de proyectos podrán realizarse a través de la Dirección de Institutos de Investigación mediante el correo electrónico: direc_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe

Una vez publicada la resolución con los proyectos ganadores, no se permitirán modificaciones en los requerimientos ni en la distribución de las partidas presupuestales aprobadas. Cualquier gasto no contemplado en la formulación inicial será asumido por el tesista, quien deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos de su investigación con los recursos asignados.

1.12. Proceso

Las carpetas de postulación serán recibidas en el Vicerrectorado de Investigación en formato físico y en formato digital.

Todas las postulaciones estarán sujetas al proceso de evaluación, selección y aprobación establecido en las bases de la convocatoria, garantizando la transparencia y trazabilidad:

a. Recepción y verificación de requisitos (Filtro 1)

- El Vicerrectorado de Investigación (VRI) será el encargado de recibir las carpetas de postulación en formato físico y digital.
- Los expedientes serán derivados a la Dirección de Institutos de Investigación (DIDI), la cual verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en el ítem 1.9 de las bases.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
		Página 17 de 37	

- En esta etapa, se realizará una verificación de originalidad mediante Turniting, excluyéndose aquellos proyectos que presenten un índice de similitud superior al 24%.

b. Evaluación técnica y exposición de proyectos (Filtro 2)

- La DIDI enviará los proyectos de tesis a las Unidades de Investigación de cada facultad: Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales.
- El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad respectiva derivará los expedientes a los Jurados Evaluadores (el Jurado Evaluador estará conformado por tres (03) miembros, designados mediante Resolución Decanal), quienes contarán con un plazo de cinco (05) días hábiles para la evaluación.
- Al menos dos (02) integrantes deberán pertenecer a la Escuela Profesional del tesista, garantizando pertinencia disciplinaria y académica.
- La sustentación oral formará parte del puntaje final, conforme al Formato de Evaluación (Anexo 3), siendo la nota mínima aprobatoria 14 puntos. Cada Unidad de Investigación organizará la exposición de los proyectos, la cual podrá desarrollarse de manera presencial o virtual, según las coordinaciones establecidas con el postulante.
- Este proceso será monitoreado por el equipo técnico del VRI para garantizar la transparencia e imparcialidad.

c. Criterios de evaluación y selección de ganadores

- Los proyectos con las calificaciones más altas serán declarados ganadores, según orden de mérito y disponibilidad presupuestal.
- No se admitirán empates en el puntaje final; en caso de producirse, el jurado deberá emitir decisión dirimente definitiva.
- Las calificaciones otorgadas por el jurado serán de carácter inapelable.
- El Jurado Evaluador emitirá un informe de resultados dirigido a la Unidad de Investigación de la Facultad, adjuntando fichas de evaluación debidamente firmadas y acta de sustentación.
- La Unidad de Investigación elevará el informe con los proyectos ganadores al Instituto de Investigación de la UNIA para su trámite correspondiente.

d. Aprobación final y asignación de subvenciones

- El Instituto de Investigación, previa conformidad de la Unidad de Gestión de la Investigación, elevará la propuesta de otorgamiento de subvenciones al Vicerrectorado de Investigación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 18 de 37	

- El Vicerrectorado de Investigación someterá la propuesta a aprobación en sesión de Consejo Universitario, instancia final para la adjudicación de la subvención.
- La asignación de fondos se realizará conforme al orden de mérito final, disponibilidad presupuestal y modalidad de tesis aprobada.

1.13. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria del Concurso de Proyectos de Tesis serán publicados de manera oficial a través de los siguientes medios:

- Portal web de la UNIA (<https://unla.edu.pe>)
- Redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, Twitter, Telegram, WhatsApp, YouTube)
- Paneles informativos físicos de cada Facultad
- Correos electrónicos oficiales enviados a los ganadores por el Instituto de Investigación
- Comunicados internos dirigidos a las autoridades académicas y unidades de investigación

1.14. Otorgamiento de la subvención

El otorgamiento de la subvención a los ganadores se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- El financiamiento de las tesis para optar el Título Profesional será otorgado previa firma de un contrato de Investigación entre el Rector de la UNIA y el responsable del proyecto de tesis, con sus firmas correspondiente según cronograma de gastos para su ejecución.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo en un plazo no mayor de 05 días hábiles, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso en la oficina de Rectorado de la UNIA.
- El Tesista elaborará su cuadro de necesidades o cuadro presupuestario mensualizado utilizando el clasificador por Objeto de Gasto del sector público para el año 2026, con el apoyo de la Unidad de Gestión de la Investigación.
- El Instituto de Investigación es el órgano encargado de realizar el trámite para el otorgamiento de la subvención ante la Dirección General de Administración de la UNIA, con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
- El presupuesto asignado para los proyectos de tesis será de acuerdo a la certificación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 19 de 37	

- f. El Instituto de Investigación podrá solicitar la suspensión de los desembolsos para la investigación, si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el Contrato de financiamiento de Investigación, el tesista estará obligado a realizar la devolución total del financiamiento recibido.
- g. El desembolso de la subvención se efectuará mediante depósito bancario en la cuenta del tesista, bajo la modalidad de Orden de Pago (OP).

1.15. Periodicidad de beneficios y penalidades

- a. El beneficio se otorgará dos veces durante el año 2026, previa difusión y publicación de la convocatoria al concurso de proyecto de tesis, así como la orientación a los estudiantes y egresados.
- b. En caso de no cubrirse las vacantes ofertadas para subvención se podrá llamar a una tercera convocatoria durante el presente año, aprobada por Consejo Universitario.
- c. El plazo de ejecución del proyecto de tesis para optar el Título profesional es de 6 meses a partir de la firma del contrato, debiendo culminar a más tardar el 22 de diciembre del 2026. Sin embargo, aquellos trabajos que por su naturaleza requieran más tiempo pueden ser ampliados para su culminación por un tiempo prudencial y razonable, previa opinión favorable del Instituto de Investigación y la conformidad de la Vicerrectorado de investigación.
- d. Si el seleccionado no firma el contrato deberá presentar su renuncia al financiamiento ante el VRI, justificando su decisión. Si la UNIA atribuye que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica, el postulante será considerado NO ELEGIBLE en todas las convocatorias de la UNIA por el plazo de un año desde ocurrido el hecho.
- e. Si el seleccionado renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, el Rector de la UNIA, anulará el contrato de subvención mediante Resolución de Rectorado, inhabilitando a los responsables para futuros concursos de subvención similares.
- f. En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios, así como del proyecto de investigación, éste será observado y se actuará de acuerdo con las normas del Reglamento del código de ética y propiedad intelectual.
- g. El contrato podrá ser disuelto en los siguientes casos:
 - Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.



- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.
- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.
- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.



1.16. Rendición de gastos

Los beneficiarios de las subvenciones para tesis de pregrado, están obligados a presentar 2 (dos) informes trimestrales; que contengan la parte técnica y financiera; según formatos facilitados por la Dirección de Institutos de Investigación. Aquellos que no presenten el informe económico en la fecha establecida, quedarán inhabilitados para presentar nuevas postulaciones con financiamiento monetario a posteriores concursos en la UNIA y figurarán en el listado de deudores.

Los gastos que se realicen, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA). Solo serán válidos los comprobantes de pago con fechas de emisión posterior a la recepción del financiamiento cumpliendo con las normas administrativas correspondientes.



2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento

- a. Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del asesor del Proyecto de tesis, en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de la ejecución física, desempeño y progreso del mismo.
- b. El tesista con el visto bueno del asesor presentara el informe técnico- financiero del avance y culminación del proyecto de tesis a la Dirección del Instituto de investigación para su evaluación; el informe de avance al 50% del tiempo cronogramado (Anexo 4), y el informe final según (Anexo 10).

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 21 de 37	

- c. Los casos de monitoreo y seguimiento no contemplados en el presente reglamento serán tratados en la Vicerrectorado de Investigación o en Sesión de Consejo Universitario, según sea el caso.

2.2. Obligaciones del asesor

El asesor realiza un monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de investigación según el caso, para el correcto desarrollo de los mismos, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Entrevista y coordinación con el tesista que realiza la investigación sobre las fortalezas y debilidades que ocurren en el desarrollo del proyecto.
- Seguimiento de los avances del desarrollo de la investigación según el cronograma establecido en el proyecto.
- Brinda sugerencias y recomendaciones para la mejora y el buen desarrollo y finalización de la investigación.
- Evalúa el informe final de la investigación, de acuerdo a la estructura (Anexo N° 10).

2.3. Obligaciones del tesista

- a. Firmar el contrato de Investigación.
- b. Presentar el informe técnico-financiero, administrativo y contable según las normas vigentes de la UNIA, con el visto bueno del docente asesor.
- c. Ejecutar el proyecto de tesis y presentar el informe final en el plazo establecido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de investigación.
- d. En caso de que el tesista no pueda cumplir con los plazos establecidos para la presentación de los informes, deberán solicitar la ampliación o prórroga antes del plazo de finalización del proyecto de tesis, para su respectiva evaluación.
- e. Informar oportunamente al Instituto de Investigación-UNIA cualquier cambio en su información de contacto.
- f. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El financiamiento otorgado por la UNIA deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo acordado.
- g. Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción u otros.
- h. Informar al Instituto de Investigación- UNIA dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato
- i. Devolver a la UNIA los montos no gastados.
- j. Participar en un evento de difusión de los resultados en forma de conferencia y/o feria de investigación organizados por la UNIA.

- k. El Informe Final de Resultados (IFR) está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del tesista. El Instituto de Investigación-UNIA, orientará al tesista sobre la presentación del IFR.
- l. El Tesista debe cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA.

2.4. Cancelación de Proyectos

El proyecto podrá ser disuelto o cancelado de manera unilateral por la UNIA en los siguientes casos:

- Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.
- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.
- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.
- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en las bases del concurso.
- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir la presentación oportuna de los informes técnicos financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNIA que resulten aplicables al concurso.

3. INFORME FINAL

- a. El Tesista debe presentar en físico y digital, el informe final de Tesis, con el visto bueno del asesor a la Dirección del Instituto de Investigación en el plazo establecido en el contrato de investigación, de acuerdo a la estructura (Anexo 10).
- b. El informe final será sustentado por el tesista en un evento de investigación organizada por el Instituto de Investigación de la UNIA.
- c. El jurado realizará las observaciones al informe final las cuales deberán ser levantadas y presentadas en un plazo máximo de siete días al Instituto de Investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los resultados esperados en la presente subvención son:
 - ❖ Informe de avance trimestral
 - ❖ Ponencia y/o publicación presentando los resultados de la investigación.
 - ❖ Informe final.
 - ❖ Acta de aprobación de tesis, habilitado para sustentación
- Los casos, no previstos en el presente reglamento será resueltos por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con sus órganos de línea correspondientes.
- Se otorgará certificados de felicitación al asesor y jurados evaluadores, por parte del Vicerrector de Investigación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 30.11.2026
	Página 24 de 37		

ANEXO 1
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITA: Subvención de Proyecto de Tesis.

Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA

Yo..... en mi
calidad de estudiante / egresado de la Facultad de
..... Carrera Profesional de
....., identificado con DNI:
....., con correo electrónico institucional:
....., teléfono/Celular:
....., ante usted con el debido respeto me presento y
digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria del II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 – UNIA, para ser financiado con uso de Recursos determinados 2026 de la UNIA, solicito a usted se me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto de tesis titulado(a):

“
.....
.....”, enmarcado en la Línea de
Investigación:.....
.....contando como
asesor a:.....

Para tal fin cumpla con adjuntar la documentación mínima requerida por el reglamento y las bases del Concurso, sobre requisitos según corresponda.

POR TANTO:

Ruego a usted señor Vicerrector de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Yarinacocha, de, 2026

Nombres y apellidos:

Firma:

DNI N.º

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CARÁTULA

- Institución
- Facultad
- Carrera Profesional
- Título de investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co-asesor
- Duración: Inicio y término

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Enunciado del problema

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

IV. HIPÓTESIS

V. MARCO TEÓRICO

- 5.1. Antecedentes de la investigación
- 5.2. Bases teóricas
- 5.3. Definición de términos básicos

VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área del cultivo
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental
- 6.3. Procedimientos
- 6.4. Variables
- 6.5. Población y muestra
- 6.6. Tratamientos
- 6.7. Recolección de los datos
 - Fuentes de información
 - Unidad experimental y unidad de medición
 - Tipo de muestreo
 - Técnicas para la recolección de los datos
- 6.8. Procesamiento de datos

VII. CRONOGRAMA

VIII. PRESUPUESTO

IX. BIBLIOGRAFÍA

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
			Página 26 de 37	

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

CARÁTULA

- Institución
- Facultad
- Carrera Profesional
- Título de investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co-asesor
- Duración: Inicio y término



I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Enunciado del problema

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

IV. HIPÓTESIS

V. MARCO TEÓRICO

- 5.4. Antecedentes de la investigación
- 5.5. Bases teóricas
- 5.6. Definición de términos básicos

VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área del cultivo
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental
- 6.3. Procedimientos
- 6.4. Variables
- 6.5. Población y muestra
- 6.6. Tratamientos
- 6.7. Recolección de los datos
 - Fuentes de información
 - Unidad experimental y unidad de medición
 - Tipo de muestreo
 - Técnicas para la recolección de los datos
- 6.8. Procesamiento de datos

VII. CRONOGRAMA

VIII. PRESUPUESTO

IX. BIBLIOGRAFÍA



ANEXO 3
FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

ITEMS DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
I. TÍTULO Expresa el contenido de la investigación, orientado a la solución de problemas, de manera sintetizada y que visualice claramente la(s) variables.	1.0	
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2.1 Delimitación del problema Delimita el problema de investigación con precisión.	1.0	
2.2 Formulación del problema Formula el problema de investigación considerando las variables de investigación.	1.0	
2.3 Objetivos Expresa los propósitos de la investigación guardando coherencia con el título, el planteamiento del problema y la hipótesis.	1.0	
2.4 Justificación Indica con precisión las razones por lo que se realizará el proyecto de investigación.	1.0	
2.5 Formulación de las hipótesis Formula hipótesis contrastables considerando las variables de investigación.	1.0	
2.6 Operacionalización de las variables Operativiza las variables incluyendo los indicadores.	1.5	
III. MARCO TEÓRICO 3.1 Antecedentes de la investigación Citas antecedentes de la investigación, como resultado de la revisión de trabajos de investigación relacionados a la investigación a desarrollar.	1.0	
3.2 Bases teóricas Cita teorías hasta la frontera del conocimiento que sustentan la investigación a desarrollarse.	1.5	
3.3 Definición de términos Define términos que utilizará en la investigación.	0.5	
IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 4.1 Tipo, nivel y diseño de investigación Indica el tipo de investigación y el diseño (experimental o no experimental).	1.0	

4.2 Población y muestra Indica la población y muestra de la investigación.	0.5	
4.3 Instrumentos de recolección de datos Indica los instrumentos (materiales, procedimientos, métodos, análisis estadísticos), apropiados de recolección de datos, información, muestra y su respectivo tratamiento para cumplir los objetivos de la investigación.	1.5	
4.4 Contrastación de hipótesis Indica detalladamente el método de contrastación de la hipótesis.	1.0	
V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
5.1 Cronograma de actividades Las actividades son coherentes con los objetivos de la investigación.	0.5	
5.2 Presupuesto El presupuesto está desagregado por partidas o actividades a ejecutarse para cumplir los objetivos.	0.5	
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Presenta referencias bibliográficas actualizadas a la investigación.	1.0	
VII. ANEXOS Presenta la matriz de consistencia coherente con el proyecto de investigación.	0.5	
VII SUSTENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO Capacidad expositiva, claridad y coherencia, uso de recursos audiovisuales y manejo de tiempo	2.0	
Capacidad para absolver preguntas del Jurado Evaluador	1.0	
PUNTAJE TOTAL	20.0	

Nombre del proyecto:

.....

.....

Nombre del participante:	
Nombre del Evaluador	
Nota del proyecto	
Fecha	
Firma	

ANEXO 4
FORMATO DE PLAN OPERATIVO

Objetivo específico	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2º trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
SUBTOTAL					S/ 0.00						
Objetivo específico	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2º trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
SUBTOTAL					S/ 0.00						
TOTAL					S/ 0.00						

- Pueden añadir más objetivos de acuerdo a la cantidad de objetivos de las tesis.
- Cuadrar sus presupuestos de acuerdo al techo asignado por tipo de investigación.
- Al final poner firma, huella digital y número de DNI en cada hoja

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
		Página 30 de 37	

ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Yarinacocha, de de 2026

SEÑOR(A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA



Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de investigador responsable del Proyecto de tesis, titulado:

“

.....” y de conformidad con lo establecido en el reglamento de subvenciones de Concurso, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en manifiesto mi compromiso

Declarando Bajo Juramento que me comprometo en informar los avances del proyecto de tesis, en los plazos establecidos según el cronograma del Plan Operativo correspondiente.

Atentamente,

Firma:

DNI N°



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
		Página 31 de 37	

ANEXO 6

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE UNA PONENCIA Y/O DE PUBLICACIÓN

Yarinacocha, de de 2026

SEÑOR (A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA



Me dirijo a Usted cordialmente para saludarle y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de autor del proyecto de tesis, titulado:

“

...” y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso de la referencia, el (la) suscrito(a), identificado (a) con DNI. N°, y domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento**, presentar los resultados de la investigación, mediante una ponencia en un evento académico o de investigación a nivel local o nacional y/o de publicar los resultados en una revista académica o de especialidad, en el repositorio de la UNIA u otra, si así me lo requieran.

Atentamente,

Firma:

DNI N°



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

En mi calidad de estudiante/egresado de la UNIA; el suscrito, responsable del Proyecto de Tesis, identificado con DNI N° Respectivamente;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

que el presente Proyecto de tesis titulado:

“

”

El proyecto es de mi autoría, ORIGINAL y AUTÉNTICO y su contenido ha sido elaborado, con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustara a la verdad, a la vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma y reglamento establecido, caso contrario me someto a las acciones legales pertinentes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2026.

Atentamente

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				

V° B° de asesor

ANEXO 8

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yarinacocha, de de 2026

SEÑOR(A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en condición de tesista del proyecto de investigación:

“.....”

.....” y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE I+D+i – UNIA 2026, el suscrito, en pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser mi proyecto seleccionado(a) para recibir subvención económica, asumo el COMPROMISO de:

1. Ejecutar el proyecto de investigación y presentar el informe final con la rendición de cuentas en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
2. Presentar los resultados mediante una ponencia y/o en ferias de investigación que organice el Vicerrectorado de Investigación o sus dependencias o publicar un artículo con los resultados de la investigación en una revista indexada.

Atentamente,

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST- 001.04
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 30.11.2026
	Página 34 de 37		

ANEXO 9 DECLARACIÓN JURADA ÚNICA

Yo, identificado con DNI N°
....., con código de estudiante con domicilio real en
..... Distrito de, Provincia de
..... Departamento de y de conformidad con el Art. IV,
numeral 1.7 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el Art.
42° del mismo cuerpo normativo **DECLARO BAJO JURAMENTO:**



- a. No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
- b. No adeudar por ningún concepto a la UNIA.
- c. No haber sido sancionado por la UNIA por ningún caso.
- d. No haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes.



En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de
..... del año 2026.

Firma:

DNI N°.....

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

ANEXO 10

FORMATO DEL INFORME DE AVANCE O FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

1. REFERENCIA DEL PROYECTO:

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Resolución de aprobación:
- 1.3. Año de inicio: Año de finalización:
- 1.4. Años y/o trimestres informados: N° de informe N° de informe....., etc.
- 1.5. Informe final:

2. INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO

- 2.1. Nombres y apellidos:
- 2.2. Dirección:
- 2.3. Teléfono:
- 2.4. Email:

3. AREA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

Facultad:

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Aquí se transcribirá los objetivos del proyecto

- 1.
- 2.
- 3.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Aquí se describirá el porcentaje de avance de cada objetivo y si se han logrado.

6. RESULTADOS

Enumere lo resultados obtenidos, además añada las presentaciones a congresos y las publicaciones científicas en revistas, revista de la UNIA, incluyendo las enviadas por publicarse.

7. TRANSFERENCIA, VINCULACIÓN, EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN.

- 7.1. Actividades de transferencia, vinculación y extensión, mencione las actividades de transferencia, vinculación o extensión en las que participado de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Sino no corresponde, responda con no aplicó.
- 7.2. Actividades de divulgación, mencione las actividades de divulgación, por ejemplo: curso de capacitación, simposios, geociencias, reuniones de investigadores, etc. Que tenga ver con la naturaleza del proyecto.



8. FINANCIAMIENTO

Aquí deberá resumir el financiamiento recibido para realización de su proyecto de investigación por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y por otras fuentes externas en caso de haber ocurrido o con autofinanciamiento.

Institución u organismo	Monto	Presupuesto ejecutado	
		Primer trimestre	Segundo trimestre
UNIA			

Nota: El número de filas y columnas puede ser aumentados de acuerdo a su proyecto.

9. RECURSOS HUMANOS

9.1. Formación

9.2. Mencione si se realizó alguna capacitación: cursos, trabajos de grado, etc., involucrada en el proyecto.

9.3. Integrantes del equipo de trabajo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-ST-001.04	
	BASES PARA EL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2026		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.11.2026
	Página 37 de 37			

Nombres y apellidos	Grado académico alcanzado	Dedicación	Tiempo de participación en el proyecto.	Función dentro del proyecto	Horas semanales dedicadas al proyecto	Institución de Procedencia	Institución donde labora actualmente	Firma

Nota: todo personal externo a la UNIA, deberá adjuntar su CV.

